UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 19 de febrero del año 2007.-

V I S T O :

El Expediente N° 06087-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de hasta la suma de PESOS SIETE MIL ($7.000,00), de las facturas presentadas al cobro por la firma "LA OPINIÓN AUSTRAL S.A.", correspondientes a la publicación de la página UNPA en zona sur durante el ejercicio 2007;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de hasta la suma de PESOS SIETE MIL ($7.000,00), de las facturas presentadas al cobro por la firma "LA OPINIÓN AUSTRAL S.A.", correspondientes a la publicación de la página UNPA en zona sur durante el ejercicio 2007;

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 23 — Extensión.- Actividad: 01.-Difusión y eventos- Inciso:

3.6.1. Publicidad y propaganda..... $7.000,00

Presupuesto 2 007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 0026 -2007.-

a.c.